

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de enero de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 204.296/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita el pago de mayores costos originados por el mantenimiento de los ascensores instalados en el edificio de Cerrito 536, y

Considerando:

Que el servicio de mantenimiento de referencia fue contratado con la firma "Acelco S.A.C.é I." mediante Resolución Nº 11/76 -confr. fs. 5-, de acuerdo al presupuesto presentado oportunamente que ascendía a \$ // 433.248.--.

Que a fs. 1/2 la citada firma adjunta para su pago factura correspondiente al período enero-septiembre de 1976 cuyo importe total es de \$ 177.058.--; habiendo prestado la conformidad del servicio la Dirección Administrativa y Contable a fs. 9.-

Que a fs. 12 dicha Dirección solicita autorización para cancelar la deuda mencionada precedentemente con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" por haber caído en "Ejercicios Vencidos".

Que ante situaciones planteadas oportunamente esta Corte dispuso autorizar su cancelación en la forma requerida, como así corresponde.

Por ello, SE RESUELVE:

- 1a) Declarar de "legítimo abono" la deuda consignada en la factura obrante a fs. 1/2 de estas actua-

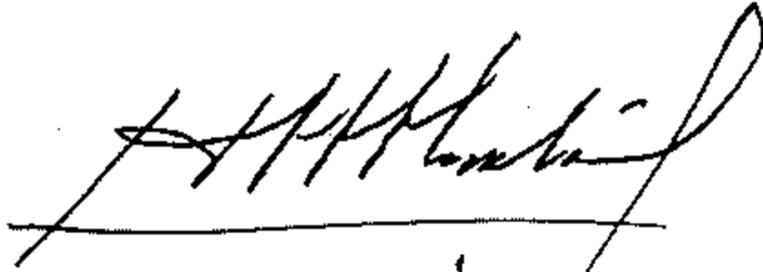


////////////////////////////////////

ciones, cuyo importe total asciende a la suma de PESOS:
CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO (\$ 177.058.-).-

2ª) Autorizar a la Dirección Administrativa y Conta
table del Poder Judicial de la Nación a disponer su cance-
lación con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteri
ores".-

3ª) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección,
a sus efectos.-



MORACIO H. HEREDIA